

Marcelo Raúl Dávila-Castillo<sup>1</sup>

**E-mail:** [ut.marcelodavila@uniandes.edu.ec](mailto:ut.marcelodavila@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0102-902X>

Jessica Johanna Santander-Moreno<sup>1</sup>

**E-mail:** [ut.jessicasm33@uniandes.edu.ec](mailto:ut.jessicasm33@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-5793-171X>

Rosa Evelyn Chugá-Quemac<sup>1</sup>

**E-mail:** [ut.rosachuga@uniandes.edu.ec](mailto:ut.rosachuga@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-2178-0563>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Dávila-Castillo, M. R., Santander-Moreno, J. J., & Chugá-Quemac, R. E. (2026). Ética jurídica y transparencia institucional como pilares para prevenir la corrupción en la administración pública. *Revista UGC*, 4(1), 28-33.

**Fecha de presentación:** 11/09/2025

**Fecha de aceptación:** 19/11/2025

**Fecha de publicación:** 01/01/2026

#### RESUMEN

La consolidación de instituciones públicas íntegras depende en gran medida de la incorporación efectiva de la ética jurídica y de políticas de transparencia que fortalezcan la confianza ciudadana. La corrupción, como fenómeno estructural, no solo socava la legitimidad del Estado, sino que también limita el desarrollo sostenible y la justicia social. Desde una perspectiva deontológica, la ética jurídica actúa como guía normativa que orienta la conducta de los servidores públicos hacia el cumplimiento de los principios de probidad, imparcialidad y responsabilidad. A su vez, la transparencia institucional se convierte en un mecanismo de control social que permite la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, reduciendo los espacios de discrecionalidad administrativa. En este sentido, la interacción entre ética y transparencia configura un modelo de gobernanza pública basado en la integridad y la legalidad, capaz de prevenir prácticas ilícitas y fortalecer la cultura organizacional del servicio público. La implementación de códigos de conducta, auditorías éticas y mecanismos de vigilancia ciudadana representa un paso esencial hacia una administración más justa, eficiente y comprometida con el interés colectivo.

#### Palabras clave:

Ética jurídica, transparencia, corrupción, función pública, gobernanza.

#### ABSTRACT

The consolidation of integral public institutions largely depends on the effective incorporation of legal ethics and transparency policies that strengthen public trust. Corruption, as a structural phenomenon, undermines the legitimacy of the State and hinders sustainable development and social justice. From a deontological perspective, legal ethics serves as a normative guide directing public officials' behavior toward principles of probity, impartiality, and responsibility. Likewise, institutional transparency functions as a social control mechanism that enables accountability and access to public information, reducing administrative discretion. Thus, the interaction between ethics and transparency establishes a model of public governance based on integrity and legality, capable of preventing illicit practices and strengthening organizational culture in the public sector. Implementing codes of conduct, ethical audits, and mechanisms of citizen oversight constitutes a crucial step toward a fairer, more efficient administration committed to the collective interest.

#### Keywords:

Legal ethics, transparency, corruption, public service, governance.

## INTRODUCCIÓN

La deontología jurídica abarca los principios y normas que rigen la conducta de los profesionales del derecho y los servidores públicos de los tribunales y juzgados, ha sido ampliamente estudiada en el ámbito de la ética, ya que se caracteriza por garantizar que los jueces, abogados, fiscales y de más operadores de justicia actúen apegados a la justicia. Es así como, la deontología jurídica no solamente se basa en la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico, sino que engloba los principios los abogados y los servidores públicos de los juzgados y tribunales. Se considera que los principios de actuación del abogado son un conjunto de reglas esenciales que contribuyen a la prevención de la corrupción judicial; y para evitar la corrupción en el sistema judicial, es imprescindible que los abogados actúen de acuerdo con las normas que imponen el respeto por la transparencia e imparcialidad de la justicia, manteniendo altos estándares de honestidad, integridad y justicia hacia clientes, tribunales y colegas (Faggioli et al., 2021; Medina-Peña & Torres-Espinoza, 2024).

Existen miles de leyes, códigos, tratados, entre otros que buscan establecer condiciones y requisitos válidos de convivencia, que requieren de una serie de procedimientos legales y de aprobación por parte de los órganos constituidos para la elaboración, los encargados de su aplicación de manera correcta y adecuada, además su legitimación por parte de la sociedad a la cual se le aplica (Fuentes et al., 2024; Pérez, 2015).

Según Gonzales en su investigación logra determinar que el impacto de los códigos deontológicos en la corrupción se evidencia que estos no se aplican en los niveles más altos del gobierno. Esto ha generado un elevado grado de corrupción, así como el progresivo abandono de la ética y la moral entre los funcionarios públicos. Esta situación, que se ha mantenido durante mucho tiempo a nivel global, ha dado lugar a una crisis no solo económica y social, sino también de valores morales (González, 2018).

El vocablo “corrupción” es utilizado para definir procedimientos humanos no idóneos, deshonestos e ilícitos que debilitan y destruyen los patrones éticos de una determinada sociedad. En forma general, la corrupción abarca todo tipo de actos ilícitos, no solo en el ámbito penal, civil, administrativo y político, sino también en comportamientos humanos carentes de ética y moral. Además, su influencia se extiende a los ámbitos social, político y comercial. La corrupción se define como aquellas acciones que, ya sea por acción u omisión, transgreden un deber funcional con el propósito de obtener un beneficio personal de cualquier tipo. En el ámbito estatal, esta problemática se manifiesta a través de los funcionarios públicos o en su interacción con ellos, mediante el uso, abuso o negligencia en el ejercicio del poder. Esto puede generar una ventaja indebida para el propio agente o para terceros, con o sin impacto negativo en los recursos públicos (Saavedra, 2018).

Uno de los temas que más se ha debatido a nivel mundial en los diferentes parlamentos, congresos, asambleas y

en las academias con afinidad a las ciencias sociales, es la corrupción, y ha sido así, porque es uno de los mayores desafíos de nuestras últimas décadas que no solo impacta al acceso desigual a la justicia, sino que genera una imparcialidad del goce y ejercicio de los derechos en cuanto se puede favorecer a quienes influyen en procesos judiciales mediante sobornos (Padrón, 2014).

Ecuador, como muchos otros países de América latina, ha enfrentado desafíos persistentes en su lucha contra la corrupción a lo largo de su historia. Desde los días de la colonia hasta las primeras décadas del siglo XX, el sistema legal ecuatoriano se ha visto marcado por la influencia desmedida del poder político y económico sobre la administración de justicia. Durante este período, la corrupción se vivía en todos los niveles del sistema judicial, manifestándose a través de prácticas como el soborno, la apropiación política de los tribunales y la impunidad generalizada (Plaza & Torres, 2024).

Mediante la investigación realizada se ha podido analizar la importancia de los códigos deontológicos y su aplicación dentro de las funciones en el sector público, se muestran claras evidencias de un desinterés por la ética y la moral, un alto grado de corrupción no solo en las personas en alto grado de pobreza o marginalidad sino en las más altas esferas gubernamentales quienes son imágenes públicas que a su vez tienen algo muy valioso como es el futuro de un pueblo o nación.

En la actualidad, la deontología jurídica se ha convertido en un mecanismo esencial para la prevención y disminución de la corrupción en la función pública. Esto se debe a que la deontología jurídica establece un conjunto de normas, principios y valores éticos que deben guiar el comportamiento de los abogados y otros profesionales del derecho en el ejercicio de su profesión como jueces, garantizando la integridad y transparencia en la función pública.

Como parte de la ética normativa, define reglas que garantizan una práctica profesional íntegra y transparente mediante códigos de ética, sanciones a quienes incumplan sus principios y la promoción de la justicia y la legalidad. Además, protege los derechos ciudadanos al exigir a los operadores jurídicos actuar con honestidad, evitando conflictos de interés y arbitrariedades. En la actualidad, la deontología jurídica sigue siendo clave en la lucha contra la corrupción, pues fortalece la confianza en las instituciones y fomenta una cultura de legalidad.

La honestidad es fundamental para garantizar la integridad en la administración de justicia. Este valor permite que los actores del sistema judicial actúen con transparencia y responsabilidad, lo que es crucial para mantener la confianza pública en las instituciones. Además, la honestidad fomenta un entorno donde se respetan los derechos de todos los ciudadanos, asegurando que la justicia se imparta de manera equitativa. Dentro de la función pública existen varios parámetros necesarios para garantizar que, el desarrollo de los procesos judiciales se lleve de una manera transparente, estos mismos procesos, se rigen bajo los principios deontológicos propios en

materia de jurisprudencia, para lo cual se estima que estos mismos principios en conjunto desempeñan un papel importante al utilizarlos como una herramienta eficaz para mitigar la corrupción de la Función Pública (Pérez, 2015).

En la literatura la aplicación de la deontología se ha ido desarrollando para adaptarse a las distintas profesiones, estructurándose a partir de las normas éticas; en las que van más allá del derecho, recalcando su objetividad en la conducta en los distintos ejercicios profesionales. Sin embargo, este tipo de normas han sido de reclamos por parte de la sociedad y que el gobierno debería recibir atención a como ejecutarlas e implementarlas en las distintas instituciones que manejan los servicios públicos; a pesar de todas las advertencias estas normas no se han podido establecer ya que en las instituciones públicas aún existen una serie de vicios que impiden realizar con eficiencia y funcionamiento su operación (García-Cuevas, 2022).

En este sentido, los temas vinculados con la eficiencia y el rendimiento de las instituciones públicas están rodeados de un ambiente de mayor presión y exigencia, lo que indica que los aparatos públicos no son ajenos a lo que sucede en la sociedad y, por tanto, la gestión de los asuntos comunes debe tener escalas más altas de eficiencia, ahora bien, considerando la importancia de la agenda pública y el papel activo de las organizaciones civiles en la construcción y definición de las políticas públicas, es importante una visión de reivindicación institucional en el Estado y la Administración Pública, siendo que ambas figuras están ubicadas en el centro del quehacer público y, con ello, la bandera de la transparencia y efectividad son indisolubles (Uvalle, 2014).

De manera general se evidencia que el estudio de la Deontología Jurídica con relación a los procesos que se llevan a cabo dentro de la Administración Pública es de vital importancia, ya que como se evidencia gracias a los diferentes autores entendido en la materia, la Deontología parte no solo moral y ético, sino también desde un punto de vista social al exponer casos concretos en lo que ha existido una disminución en la corrupción y una mejora exponencial al llevar el aparataje judicial de una manera más transparentes, beneficiando de esta manera a cada uno de los habitantes que se encuentra bajo el poder del Estado.

La corrupción tanto para los abogados y la función pública en el Ecuador representa un problema que afecta a la gobernanza, la confianza de la ciudadanía y el desarrollo del país; a pesar de que existen esfuerzos normativos e instituciones de control, los casos de corrupción persisten evidenciando las fallas en la ética profesional y la aplicación efectiva de varios principios. De este modo, la deontología jurídica se presenta como un mecanismo fundamental para fortalecer la integridad de los servidores públicos y reducir prácticas corruptas en la administración judicial.

Sin embargo, la aplicación de la deontología jurídica en la prevención de la corrupción enfrenta varios desafíos como la falta de formación ética en el ámbito académico y profesional, la debilidad en los sistemas de control

y la normalización de prácticas ilícitas dentro de instituciones públicas. Así también existe una ausencia de un compromiso hacia los principios de ética profesional que ha permitido el abuso del poder y entre otros problemas recurrentes dentro de la Administración de justicia.

Por lo tanto, se plantea la necesidad de analizar la promoción y aplicación efectiva de la deontología jurídica tanto para abogados en el libre ejercicio como para jueces de los tribunales y juzgados del Ecuador, evaluando el papel de la deontología como un mecanismo de prevención y disminución de la corrupción en la función pública; de esta manera se propondrán medidas de fortalecer la ética profesional hacia todos los abogados y servidores públicos. En este sentido se va a analizar el impacto de la deontología jurídica en la prevención y disminución de la corrupción en la función pública en el Ecuador, mediante estudio de normativa vigente, la formación ética los servidores públicos y las estrategias de aplicación efectiva.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo, ya que se va a realizar encuestas que permita una recolección de datos para realizar un análisis numérico sobre la deontología jurídica como mecanismo esencial para la prevención y disminución de la corrupción en la función pública en el Ecuador, esto logrará que los resultados se puedan medir mediante gráficos de barras, lo que permite que se logre interpretar la información de manera precisa. La investigación utiliza un enfoque de muestreo tanto probabilístico como por conveniencia, lo cual implica seleccionar a un grupo específico de 20 abogados en el libre ejercicio de la ciudad de Tulcán para responder a las encuestas; y a 20 personas de la Ciudad de Tulcán.

Se ha elegido un cuestionario estructurado con preguntas cerradas, lo que permite recopilar datos de manera uniforme y específica reduciendo la ambigüedad. Se utiliza un método analítico-sintético, ya que se analizan normativas del ordenamiento jurídico, doctrinas y estudios previos relacionados a la deontología jurídica y la corrupción en el sector público, a través del análisis se lograrán identificar conceptos claves y principios jurídicos que abordan a la problemática estableciéndose las causas y efectos de la investigación.

Así mismo, se realizará un estudio de tipo transversal, lo que implica examinar y analizar diversas variables del problema en un solo tiempo, este enfoque de investigación permite detectar patrones y relaciones entre las variables que se relacionan con la deontología jurídica como mecanismo esencial para la prevención y disminución de la corrupción en la función pública en el Ecuador. Como parte de la metodología, la investigación incluye un componente bibliográfico, enfocado en la revisión y el análisis de fuentes relevantes, como libros, artículos científicos y otros documentos académicos. Este enfoque permitirá contextualizar los resultados y obtener una visión integral sobre el tema, sirviendo como fundamento para el análisis de los datos.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Según los resultados de las encuestas realizadas a 20 profesionales Abogadas/os en ejercicio autónomo de la profesión se ha podido obtener los siguientes resultados referentes a diferentes preguntas en base a la encuesta realizada de conformidad con las siguientes preguntas relacionadas al tema de investigación

Pregunta 1. ¿Usted cree que la deontología jurídica se basa en principios éticos y morales que puedan ser aplicables en el ejercicio del derecho?

El 80,00% consideran que la deontología jurídica se fundamenta en principios éticos y morales aplicables al derecho, esto demuestra que la mayoría reconoce la importancia de la ética en la práctica legal. Sin embargo, el 20,00% manifiestan que el derecho se rige solo por normas y no por principios morales; esta diferencia de percepciones puede estar influenciada por la formación académica o la experiencia profesional. Aun así, el reconocimiento mayoritario de la ética refuerza su relevancia en la profesión. Esto indica la necesidad de fortalecer su enseñanza y aplicación práctica.

Pregunta 2. ¿Cree usted que el Código Deontológico del Abogado en el Ecuador establece normas de conducta obligatorias para los profesionales del derecho?

El 90,00% consideran que el Código Deontológico del Abogado establece normas de conducta obligatoria, esto indica que la mayoría está consciente de la existencia de reglas éticas en la profesión. Sin embargo, el 10,00% consideran que estas normas no se cumplen rigurosamente en la práctica, en vista que existen sanciones laxas o la percepción de impunidad podrían influir en esta visión. No obstante, el amplio reconocimiento del código sugiere que la ética tiene un papel normativo clave. Esto resalta la importancia de su aplicación real y no solo teórica.

Pregunta 3. ¿Usted cree que los principios de la deontología jurídica incluyen a la honestidad, la transparencia y la responsabilidad profesional?

El 100% respondió afirmativamente, demostrando que estos valores son considerados esenciales en la práctica del derecho. La unanimidad sugiere que las/os Abogadas/os ven la ética como un pilar fundamental en su desempeño profesional enmarcados en la honestidad, transparencia y responsabilidad para fortalecen la confianza en el sistema judicial.

Pregunta 4. ¿Cree que el cumplimiento de los principios deontológicos en la función pública contribuye a la prevención de la corrupción?

El 70,00% cree que el cumplimiento de normas deontológicas ayuda a prevenir la corrupción, esto indica que la mayoría considera la ética como un mecanismo de control en la función pública. Sin embargo, el 30,00% manifiestan que la corrupción es un problema estructural, en vista que factores como la impunidad y la falta de supervisión influyen en esta percepción.

Pregunta 5. ¿Usted cree que las normas deontológicas en el Ecuador se aplican de igual forma a funcionarios públicos y abogados en el libre ejercicio?

El 50,00% manifiestan que no hay un consenso sobre la equidad en la aplicación de las normas éticas; quienes creen que se aplican por igual pueden basarse en la existencia de un marco normativo común, sin embargo, el 50,00% opinan lo contrario estableciendo que pueden percibir diferencias en el control y sanción de cada sector, posibilitando que en el ámbito público haya menos supervisión o sanciones estrictas. Esta percepción de desigualdad sugiere la necesidad de mayor transparencia en la aplicación de las normas, en son de un sistema de control uniforme podría mejorar la confianza en la ética profesional

Pregunta 6. ¿Cree que el Consejo de la Judicatura tiene competencia para sancionar a abogados y funcionarios públicos por faltas deontológicas?

El 100,00% indican que hay una aceptación generalizada de la autoridad de esta institución en el control disciplinario dentro del sistema judicial, estableciendo una confianza en el marco legal y en la estructura institucional que rige la ética profesional de los operadores de justicia.

Pregunta 7. ¿Cree que la corrupción en la función pública afecta la confianza de la ciudadanía en las instituciones judiciales?

El 75,00% consideran que la corrupción afecta en la función pública significativamente, la confianza de la ciudadanía en las instituciones judiciales ha generado un ambiente de desconfianza que puede debilitar la legitimidad de las decisiones judiciales y dificultar el acceso equitativo a la justicia, mientras que el 25,00% restante, que no percibe este vínculo, podría estar influenciado por una visión más optimista o por la creencia de que existen mecanismos internos que mitigan los efectos corruptos.

Pregunta 8. ¿Cree que las sanciones que puedan imponerse para los abogados y funcionarios públicos pueden evitar actos de corrupción?

El 75,00% mencionaron que las sanciones para abogados y funcionarios públicos pueden evitar actos de corrupción, porque existen consecuencias graves y claras que mitigaría la impunidad de estos casos y por tanto existe más disciplina para laborar dentro de la ley y no ser corruptos, este tipo de sanciones fomentan la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones; el 25,00% consideraron que las sanciones para abogados y funcionarios públicos no pueden evitar actos de corrupción, pues proponen que existen maneras en las cuales los abogados pueden burlar este tipo de sanciones al obtener favores o tener conexiones con autoridades.

Pregunta 9. ¿Usted cree que soborno es una forma de las más recurrentes de la corrupción en el sector público ecuatoriano?

El 90,00% consideran que el soborno es una de las formas más comunes de corrupción en el sector público ecuatoriano, este tipo de corrupción permite obtener beneficios

ilícitos a cambio de pagos en efectivo o privilegios mediante pagos ilegales, este tipo de corrupción afecta la equidad y la funcionalidad de las instituciones públicas, mientras que el 10,00% manifestaron que el soborno no es una de las maneras más recurrentes de la corrupción en el sector público ya que consideran que existen otras maneras de corrupción más graves.

Pregunta 10. ¿Usted cree que el nepotismo es una práctica de corrupción que se da cuando se contratan familiares sin cumplir requisitos de mérito?

El 60,00% definieron que el nepotismo es una práctica de corrupción que ocurre cuando se contratan familiares sin cumplir requisitos de mérito, porque afecta dentro de la selección de personal dentro del sector público que sea competente y este capacitada para un cargo dentro de estas instituciones, impidiendo estas prácticas que los procesos de selección no sean justos y equitativos, mientras que el 40,00% manifestaron que el nepotismo no es una práctica de corrupción que se da cuando se contrata familiares sin cumplir los requisitos de mérito, es decir no perjudica la calidad de los servicios públicos o disminuye la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Pregunta 11. ¿Cree que el abuso de funciones es una forma de más comunes de la corrupción en la administración de Justicia ecuatoriana?

El 50,00% manifestó que, si el abuso de funciones es una de las formas más comunes de corrupción en la justicia ecuatoriana, esta práctica es un problema recurrente, mientras que el otro 50,00% consideran que el soborno, el tráfico de influencias u otras irregularidades tienen mayor incidencia en la administración judicial, evidenciando la diversidad de experiencias y percepciones sobre el fenómeno

Pregunta 12. ¿Usted cree que el acceso a la información pública permite a los ecuatorianos monitorear y denunciar actos de corrupción?

El 85,00% mencionaron que sí consideran que el acceso a la información pública permite a los ecuatorianos monitorear y denunciar actos de corrupción, porque se brinda una información que garantiza transparencia en la gestión gubernamental funcionando como una herramienta de conocimiento público para conocer cómo se manejan los recursos del Estado, mientras que el 15,00% manifestaron que no considera que el acceso a la información pública permita a los ecuatorianos monitorear y denunciar actos de corrupción, ya que tienen opiniones divididas sobre la veracidad de la información que se hace pública.

Pregunta 13. ¿Usted cree que las auditorías internas en las entidades públicas pueden prevenir y detectar actos de corrupción?

El 100,00% consideran que las auditorías internas en las entidades públicas pueden prevenir y detectar actos de corrupción, ya que permiten identificar irregularidades en el manejo de los recursos y asegurar el cumplimiento de las normativas e incluso aplicar correctivos a tiempo. Además, destacaron que estas auditorías fomentan la

transparencia y mejoran la gestión institucional como la rendición de cuentas, promoviendo una cultura de integridad dentro del sector público y a mejorar la eficiencia en la gestión gubernamental.

La deontología jurídica es fundamental en la formación y el ejercicio profesional de los profesionales de derecho y funcionarios públicos, porque se establece principios que regulan la conducta de los mismos, actualmente la corrupción sigue siendo un problema a gran escala, en donde la aplicación efectiva de las normas deontológicas pueden contribuir de gran manera a la transparencia en los procesos o actividades de cada una de estas, ya que los códigos de ética permiten fortalecer la confianza en los ciudadanos.

Sin embargo, la existencia de un código deontológico no garantiza su cumplimiento, por lo tanto la efectividad de los mismos va enfocada hacia la formación académica de las universidades, la vigilancia de instituciones de control y la existencia de sanciones efectivas para quienes cometan dichos actos; aunque existe normativa dentro de nuestro ordenamiento jurídico la aplicación es deficiente por la falta de voluntad pública y la debilidad institucional, por lo que la corrupción persiste en las instituciones ya que no son aplicados de manera rigurosa e imparcial. Otro aspecto fundamental es la necesidad de fortalecer la integridad dentro de la función pública, puesto que más allá de toda normativa que regularice el control de la corrupción es vital importancia que los servidores públicos apliquen los valores como la honestidad, la responsabilidad y la vocación de servicio, adicional que debería de existir una mayor participación ciudadana en la supervisión de las acciones que realicen los funcionarios públicos, para que la corrupción no sea tolerada ni normalizada.

Así, se percibe que gran parte la legislación deontológica, sobre la ética profesional, se dirige a orientar al profesional para que pueda llevar a cabo una actuación leal, independiente, de buena fe, y a protegerle para que esa forma de actuar no le reporte perjuicios. Pero el profesional debe querer actuar de acuerdo con estos principios. Las leyes no pueden impedir que actúe en contra de estos valores, podrán fijar consecuencias perjudiciales para quien no actúe así (penas, sanciones disciplinarias, responsabilidad civil), pero no pueden impedirlo (Martínez, 2023).

Es importante señalar que cada día adquiere mayor relevancia la implementación de mecanismos que propendan a la prevención, no solo desde la ampliación de penas de los delitos asociados a actos de corrupción (finalidad de prevención general de la pena), sino también mediante la generación del convencimiento en torno a la ausencia de generación de riqueza derivado del comportamiento delictivo.

Menciona que: Ante la corrupción normalmente somos hipócritas pues o bien pensamos que “los corruptos son los otros” o bien creemos que “no pasa-nada”, que todo va bien, negando la realidad social y negando la corrupción de nuestras propias prácticas. La corrupción ha afectado

y afecta a casi todos los ámbitos de nuestra sociedad y está inserta en nuestra propia alma por lo que nadie puede sentirse excluido de una cierta responsabilidad, aunque, como veremos más adelante no todos por igual (De la Torre, 2000).

Por lo tanto, la deontología jurídica juega un papel fundamental dentro de la lucha de la corrupción, en donde su impacto depende en gran medida de la aplicación efectiva y el compromiso de los funcionarios públicos, además que se debe fortalecer la educación ética, el fomento de una cultura de integridad y la participación ciudadana que son indispensables para disminuir la impunidad a través del tiempo, lo que lograra que la función pública sea más transparente, justa y eficiente.

## CONCLUSIONES

La deontología jurídica constituye un pilar esencial para la construcción de un sistema judicial íntegro, equitativo y transparente. Su importancia radica en que proporciona un marco ético-normativo destinado a regular la conducta de los profesionales del Derecho y de los operadores de justicia, promoviendo el cumplimiento de los principios de honestidad, responsabilidad, imparcialidad y respeto a la legalidad. En este sentido, la aplicación efectiva de los códigos deontológicos resulta fundamental para prevenir y reducir los actos de corrupción, que siguen afectando de manera estructural a la función pública y debilitando la confianza ciudadana en las instituciones judiciales.

A pesar de los avances normativos y de los esfuerzos por promover una cultura de transparencia, la corrupción judicial continúa siendo un problema persistente en Ecuador y en diversos contextos latinoamericanos. Esta situación se ve agravada por factores como la falta de formación ética integral en los programas académicos de Derecho, la débil institucionalidad de los órganos de control, y la insuficiente aplicación de sanciones disciplinarias frente a conductas contrarias a la ética profesional. Tales deficiencias generan un entorno propicio para la impunidad y dificultan la consolidación de una justicia realmente imparcial.

Frente a este panorama, resulta imprescindible reforzar la enseñanza de la ética jurídica desde la formación universitaria, incorporando espacios de reflexión crítica sobre la responsabilidad social del abogado y del servidor público. Asimismo, se requiere fortalecer los mecanismos de supervisión, evaluación y sanción, garantizando la independencia de las instancias encargadas de velar por la integridad profesional.

Solo mediante un compromiso firme con los valores deontológicos y con una gestión pública basada en la transparencia, la legalidad y el servicio a la sociedad, será posible consolidar un sistema judicial que actúe como garante de los derechos ciudadanos y como verdadero instrumento de justicia social. De esta manera, la deontología jurídica no solo se convierte en un código de conducta, sino en una herramienta transformadora para la regeneración ética del Estado y el fortalecimiento de la confianza institucional.

## REFERENCIAS

- De la Torre, F. (2000). *Ética y Deontología Jurídica*. DYKINSON, S.L.
- Faggioli, A. A., Fuentes Águila, M. R., & Castellanos Fuentes, P. E. (2021). Principios que rigen la actuación del abogado como auxiliar de la justicia en la prevención de la corrupción. *Revista de la facultad de derecho y ciencias políticas*, 51(135), 348-367. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v51n135/0120-3886-rfdcp-51-135-348.pdf>
- Fuentes-Águila, M. R., Díaz-de Perales, A. V., Brito-Febles, O. P., Sarango-Aguirre, H., Castillo, F. J., & Ramírez-de Castillo, A. (2024). *Perspectivas de la prevención como estrategia del control social en Ecuador*. Editorial UMET.
- García-Cuevas, E. (2022). *Ética del jurista y ética social*. Dykinson.
- González, H. (2018). La influencia de los códigos deontológicos en la corrupción de los funcionarios de las esferas gubernamentales [Trabajo de titulación, Universidad Técnica de Machala].
- Martínez, M. (2023). *Deontología jurídica práctica*. DYKINSON.
- Medina-Peña, R., & Torres-Espinoza, J. J. (Coord.) (2024). *El neoconstitucionalismo en la protección de los nuevos derechos*. Sophia Editions.
- Padrón, W. (2014). *De la corrupción a la anticorrupción*. Miami, Argentina: El Cid Editor
- Pérez Fernández del Castillo, B. (2015). *Deontología jurídica*. Porrúa.
- Plaza, A., & Torres, M. (2024). El Rol de la Deontología Jurídica en la Erradicación de la Corrupción en el Sistema Legal Ecuatoriano: Un Análisis de la Aplicación de la Ética y Buenas Prácticas en el Ámbito Judicial [Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica ECOTEC].
- Saavedra, C. (2018). *Ética jurídica*. LEYER.
- Uvalle, R. (2014). La importancia de la ética en la formación de valor público. *Estudios políticos (México)*, (32), 59-81. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162014000200004](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162014000200004)

### Conflictos de interés:

Los autores declaran no tener conflictos de interés.

### Contribución de los autores:

Marcelo Raúl Dávila-Castillo, Jessica Johanna Santander-Moreno, Rosa Evelyn Chugá-Quemac, Justine Daniela López-Paz: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.